

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad, se cita a los herederos de la Sra. Rosa Norma Godoy, para que dentro del término de tres (3) días posterior a la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimientos de rebeldía y designación de Defensor Ad-Hoc, en los autos caratulados: "SERAFINI, MIGUEL ADRIAN c/GODOY, NORMA ROSA s/Cobro de Pesos Laborales" (Expte. Nro. 19 - año 2015). Santa Fe, 21 de Abril de 2017. Dra. Cerqua de Pappa, Secretaria.

S/C 322707 May. 11 May. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "SAMBASTIAN, VANESA LICIA y GUEVARA, DIEGO JOSÉ s/Divorcio" (Expte. N° 1131/2013) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1ra. de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto: "Santa Fe, 10 de Abril de 2017: ...publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones del Art. 67 y 73 del C.P.C.C....Notifíquese." a fin de hacer saber lo siguiente: Santa Fe, 5 de Junio de 2014.-...Resuelvo: 1) Decretar el Divorcio Vincular de Diego José Guevara y Vanesa Licia Sambastián, matrimonio celebrado en Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el día 17 de diciembre de 1993, según Acta N° 485, Tomo III, Año 1993 por la causal prevista en el artículo 214 inc. 2° del Código Civil. 2) Homologar, en cuanto por derecho corresponde, el acuerdo celebrado por las partes, en virtud del cual: "a) Tenencia: la tenencia de los hijos estará a cargo de Vanesa Licia Sambastián, en el domicilio sito en calle Echagüe 6930 de la ciudad de Santa Fe. b) Régimen de visitas: Se establece un amplio régimen de visitas a favor de Diego José Guevara, debiendo coordinar las visitas, debido a residir de manera habitual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". 3) Costas por su orden, según convenio. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese" FDO. Juez Dr. Raúl Francisco Fosero - Secretaria - Dra. Silvina Loza. Decreto: "Santa Fe, 16 de junio de 2014. Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. José Leandro Dato y Dra. María Eloísa Gaitán - a cada uno- por sus labores en: \$ 5.198,16 (8 Jus) por divorcio; en \$ 1.299,54 (2 Jus) por tenencia; y por régimen de visitas en \$ 1.299,54, equivalente a 2 unidades Jus. A los mismos se aplicarán intereses moratorios que se calcularán conforme la tasa pasiva que fija Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (...) Notifíquese.-" Fdo. Juez Dr. Raúl Francisco Fosero - Secretaria Dra. Silvina Loza. Decreto: "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016.- (...) déjase sin efecto la liquidación de fs. 54. De manifiesto la liquidación practicada a fs. 58 por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Secretario Dr. Adolfo Drewanz. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

\$45 322836 May. 11 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. Raúl Francisco Fosero, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela N. Suárez, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "COFINI, MACARENA ILEANA c/OLIVERA, FEDERICO EMANUEL s/Filiación, Daños y Perjuicios y Alimentos", Expte. 548 - Año 2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Federico Emanuel Olivera, D.N.I. N° 37.283.283, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. En caso de no comparecer a proceso se procederá conforme lo normado por el artículo 78 del C.P.C.y C. Santa Fe, 4 de Mayo de 2017. Dra. Bonnin, Prosecretaria.

\$45 322709 May. 11 May. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/KILIBARDA, DANILO HÉCTOR s/Apremio - Expte. N° 1561/2.009" ha ordenado: Santa Fe, 17 de Febrero de 2010. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdaseles la participación de ley. Por promovida demanda de Apremio Fiscal contra Kilibarda, Danilo Héctor. Cítese de remate al demandado por el término de ley, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en la medida en que sea propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiése como se solicita, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Designase oficiales de justicia ad ha a los propuestos quienes debes comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Boleas, Jueza. Dra. Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 17 de Mayo de 2016... Téngase presente lo manifestado y atento

constancias de autos y a los fines notificadorios del demandado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 322696 May. 11 May. 15

Por Disposición de Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ra. Nom. Santa Fe, en los autos caratulados "RAMÍREZ CESAR MILTON y Otros c/FORNI ALFREDO y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-01069759-7, se cita al Sr. Alfredo Forni, para que comparezca a absolver posiciones el día 18 de mayo del año 2017 a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado sito en calle San Gerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, bajo apercibimientos de ley (art. 162 y 176 CPCC). Fdo: Dra. Borsotti, Pro- Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

§33 322723 May 11 May 15

Por Disposición de Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ra. Nom. Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMÍREZ CESAR MILTON y Otros c/FORNI ALFREDO y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-01069759-7, se cita al Sr. Juan Anselmo José Forni, para que comparezca a absolver posiciones el día 18 de mayo del año 2017 a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado sito en calle San Gerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, bajo apercibimientos de ley (Art. 162 y 176 CPCC). Fdo: Dra. Borsotti, Pro-Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Hrycuk, Secretario.

§33 322725 May. 11 May. 15

Por Disposición de Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ra. Nom. Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMÍREZ CESAR MILTON y Otros c/FORNI ALFREDO y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-01069759-7, se cita al Sr. Nelle Ernesto Luis Forni, para que comparezca a absolver posiciones el día 18 de mayo del año 2017 a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado sito en calle San Gerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, bajo apercibimientos de ley (Art. 162 y 176 CPCC). Fdo: Dra. Borsotti, Pro-Secretario, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 33 322726 May. 11 May. 15

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en las actuaciones que se siguen por "Expte. CUIJ N° 21-01984251-4, Año 2017 "BRACAMONTE CESAR JULIO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Cesar Julio Bracamonte, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 6.258.064, casado en primeras nupcias con Doña Marta Susana Gómez, jubilado, nacido en Córdoba, el 04 de octubre de 1945, hijo de Julio César Bracamonte y Fortunata Teresa Flores, domiciliado en la calle Saavedra N° 311 de Emilia, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, al momento de su fallecimiento el día 06 de abril de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y así lo acrediten dentro de los 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de conformidad a la Ley 11.287 y acordada de la C.S.J., Acta N° 3 del 07.02.1996. Santa Fe, de marzo de 2016. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. 24/04/17.

§45 322995 May. 11 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha saber que en los autos caratulados "MOREYRA ROBERTO DANIEL s/Quiebra" CUIJ 21-01050134-9, se ha dispuesto lo siguiente: "20 de Marzo de 2017. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 29 de Marzo de 2017.

S/C 322735 May. 11 May. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Sodero, a cargo de la Secretaría, Dra. Maria Ester Noe de Ferro, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/OJEDA JESICA DAIANA s/Ejecutivo, Expte. Nro. 21-01975912-9", el Señor Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Agréguese edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Noé de Ferro (Secretaria) Dr. Pagliano (Juez). Santa Fe, 27 de Abril de 2017.

§33 322736 May. 11 May. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "NOGUERA, MARIELA CLARISA GUADALUPE s/Quiebra (CUIJ: 21-01984096-1), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Mayo de 2017... Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Noguera Marisa Clarisa Guadalupe, argentina, apellido materno, Loseco, DNI Nº 27.204.768, CUIL 27-27204768-0 mayor de edad, divorciada, empleada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Monseñor Zaspé Nº 4173 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Eva Perón Nº 2242 Of. 2 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03/05/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12/06/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 03/07/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18/08/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 02/10/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16 - Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Mayo de 2017: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Sindica CPN Togneni, Estela María, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 2826 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 322813 May. 11 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Hilda América Knaeblein, dentro de los autos: "MONTIEL, LAURA SOLEDAD s/Sumaria Información", CUIJ. N° 21-01972725-1, hace saber que el señor Uriel Nahuel Montiel, DNI Nº 46.651.492, hijo de Montiel Laura Soledad y de González Rubén Darío, solicita adición de apellido González, a fin de que el nombre y apellido sea Montiel González. Santa Fe, 08 de Marzo de 2017. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez.

§33 322747 May. 11 May. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 10ma. Nom. de esta ciudad, Dr. Sodero, ha ordenado la presente publicación conforme al art. 70 del Cod. Civ. y Comer., donde en autos: VALDEZ, ETELVINA FERNANDA s/Juicio Sumarísimo, CUIJ 21-01972797-9, la Sra. Etelvina Fernanda Valdez a solicitado el cambio el apellido de su hija menor de edad Ambar Valdez Mansilla, al uso únicamente del apellido materno Valdez, la que en fecha 22-03-2017 por Resolución Nro. 208 Folio Nro. 314 Tomo Nro. 35 Año 2017 el Sr. Juez dictamino dar por finalizada la presente gestión y en consecuencia, declarar a todos los efectos legales el derecho-deber de la peticionante a ser llamada como Ambar Valdez, publicándose los edictos por dos meses en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Santa Fe, 5 de Abril de 2017. Dra. Maria Ester Noe de Ferro, Secretaria.

§ 45 319779 May. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: RAMOS MAMANI, CARMEN ROSA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01980275-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 03/05/17. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carmen Rosa Ramos Mamani, apellido materno Winkelman, argentina, DNI N° 19.005.341, soltera, mayor de edad, empleada en Sanatorio Médico de Diagnóstico y Tratamiento SA, domiciliado realmente en calle Av. JJ Paso 2927 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 3275 1ro. A, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03/05/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 31/05/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 28/06/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 16/08/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 13/09/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro Decreto: Santa Fe, 03/05/17. Habiendo resultado sorteado el sindico Gabriela Verónica Trivissono para intervenir en autos Ramos Mamani, Carmen Rosa s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-01980275-9) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 322814 May. 11 May. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: ORTIZ, DANIEL AGUSTÍN s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01983144-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Abril 27 de 2017. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Agustín Daniel Ortiz, argentino, mayor de edad, DNI: 31.676.666, empleado, domiciliado realmente en calle Callejón Aguirre 5915 3 y constituyendo domicilio legal en calle Chacabuco 1869 4 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones -del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el

art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.05.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21.06.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 17.08.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 29.09.17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: "Sta. Fe, Mayo 03 de 2017. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al CPN Edgardo Pedro Moschitta con domicilio en calle Facundo Zuviría 3675... Comparezca a acepto el cargo.....Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 322815 May. 11 May. 17

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "GOROSITO, MARIO ALBERTO s/Quiebra" (Expte N° 555; Año: 2016), por resolución de fecha 09 de Febrero de 2.017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del señor Mario Alberto Gorosito; D.N.I. N° 32.105.749, argentino, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Independencia 2417 y constituyendo domicilio procesal en calle Independencia 2037, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...). Asimismo, por resolución de fecha 12 de abril de 2.017 se ha resuelto reprogramar las fechas originariamente fijadas en dicho decisorio. A mayor abundamiento, se transcribe la parte pertinente: Resuelvo: I) Fijar hasta el día 13 de junio de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 14 de junio de 2017 y 28 de junio de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 11 de Agosto de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 27 de septiembre de 2017 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 27 de septiembre de 2017 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiese a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. El Síndico designado en autos es la CPN Fernando Miguel Altare, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención de los días lunes a viernes de 09 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2017.

S/C 322778 May. 11 May. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Sergio Romualdo Jacquier, D.N.I: 6.263.680, para que comparezcan en autos caratulados "JACQUIER, SERGIO ROMUALDO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1196 Año 2016) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Brown, Secretaria.

§ 45 322686 May. 11 May. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la Localidad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: OCAMPO DARDO GABRIEL s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 400/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ocampo Dardo Gabriel, D.N.I. N° 6.348.414, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Javier, 4 de Abril de 2017. Jueza: Dra. Lilián Insaurralde. Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$45 322779 May. 11 May. 17

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Esther Montiel, L.C. N° 5.003.316 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: MONTIEL, MARÍA ESTHER s/Sucesorio" (Expte. N° 180/2017. Villa Ocampo (Santa Fe), 2 de Mayo de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$45 322729 May. 11 May. 17

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Orlando Walemborg, D.N.I. N° M6.322.293, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: WALEMBERG, ORLANDO y CHERRI, ELSA s/Sucesorio, Expte. N° 255 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley N° 11287 CPCC). San Justo, 3 de Mayo de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$45 322728 May. 11 May. 17

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Elsa Cherri, D.N.I. N° F2.410.909, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: WALEMBERG, ORLANDO y CHERRI, ELSA s/Sucesorio, Expte. N° 255 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley N° 11287 CPCC). San Justo, 3 de Mayo de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$45 322730 May. 11 May. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6ta. Nom., Secretaría N° Única, de Santa Fe, se cita Dama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la sucesión de don Antonio Carlos Momesso, DNI: N° 11.790.498, CUIJ: N° 21-01975909-9 del año 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de! termino y bajo apercibimiento de ley. Se publica edicto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Fdo. Dr. Daniel F. Alonso, Juez. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

\$45 322690 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial No. 5ta. Nom., Secretaria Única de Santa Fe, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la sucesión de doña Zunilda Beatriz Carcas, L.C. N° 2.835.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Abril de 2017. Fdo.: Dr. Diego R. Aldao, Juez. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$45 322698 May. 11 May. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-019558049-8 - año 2014 - MARZOL, TERESA CLEOTILDE s/Sucesorio" se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: Doña Teresa Cleotilde Marzol, D.N.I. n° 0.907.547, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Abril de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$45 322717 May. 11 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en relación a los autos caratulados: NIEVAS AZUCENA s/Sucesorio, Expte. N° CUIJ 21-01983516-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Azucena Nievas, DNI F 8.988.703, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 4 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, Pro-Secretaria. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$45 322732 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados VIGLIETTI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUTJ N° 21-01983897-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Viglietti, Carlos Alberto, D.N.I. N° 10.430.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo dispone: Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Carlos Alberto Viglietti con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (arts. 2340 del CCCN) y practíquense -de corresponder- las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API: Asimismo, oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Notifíquese." Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 4 de Mayo de 2017.

\$45 322706 May. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos caratulados "FIGUEROA, HERNAN ABEL DARIO s/Sucesorio", CUIJ Nro. 21-01983676-9" en trámite ante ese juzgado se cita y emplaza por él a herederos, acreedores y legatarios de don Figueroa, Hernán Abel Darío, argentino, soltero, DNI 25.531.776, hijo de Víctor Manuel Figueroa y Elva Bogner, nacido en Santa Fe, el 15 de marzo de 1977, con último domicilio en calle Saavedra 6249 de la ciudad de Santa Fe, fallecido el 05 de octubre de 2016 a las 09:00 de enfermedad, inscripto en la Oficina" Nro. 3258 -Acta 2782- año 2016 del Registro Civil de la Ciudad de Santa Fe, para que dentro del plazo de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Santa Fe, 2 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Maria Ester Noe de Ferrero - Secretaria - y Dr. Eduardo Roberto Sodero - Juez Civil y Comercial 10ma. Nominación. Santa Fe, 2 de Mayo de 2017.

\$45 322753 May. 11 May. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SALVOTELLI, CARLOS GABRIEL sobre Solicitud propia quiebra; (Expte. N° 21-01984596-3, año 2017), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de mayo de 2017. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Gabriel Salvotelli, DNI 27446879 argentino, mayor de edad, empleado policial de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Bernardo de Irigoyen N° 9248 B° Policial de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 3159 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un

Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 10 de Mayo de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de Mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de Julio de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de Agosto de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Marina Borsotti Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Mayo de 2017. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 322827 May. 11 May. 17

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación de Santa Fe, emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Eliseo Enrique Costantino (LE 2.449.192) y Argentina Evangelina Esther Toscano (LC 7.025.579), para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en Exp. 21-01979809-4. Costantino, Elíseo Enrique y otros s/Declaratoria de Herederos. Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Dr. L. Pagliano (Juez), y Dr. J. Gómez (Secretario). Santa Fe, 24 de Abril de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$45 322705 May. 11 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-01984300-6 -Año 2017 PIERINI, EDUARDO HÉCTOR y Otros s/Sucesorio", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría única, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Héctor Pierini, DNI N° M 6.259.678 y de doña Lucia Guadalupe Barragan, DNI N° F 5.435.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia (Art. 67 y 592 del CPC y C modificado por Ley N° 11287). Santa Fe, 3 de Abril de 2017. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$45 322796 May. 11 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GABRIEL IVAN RECIO, DNI 35.654.001, Expte. CUIJ 21-01977235-4 año 2016, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia (Acordada vigente 07/02/96). Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 4 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 322830 May. 11 May. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados BORETTO, ESNÉLITO y Otro s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01975064-4): Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Idelsa Cristina Dora y/o Idelsa Cristina Gerlero, D.N.I. 1.535.874 y Boretto, Esnelito, D.N.I. N° 6.208.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Abril de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$45 322716 May. 11 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nom. Santa Fe, y para los autos: "STAEMPFLI, CLELIA ANA s/Sucesorio, Expte. N° CUIJ N° 21-01975297-3 - año 2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de Clelia Ana Staempfli, D.N.I. N° 2.827.625, para que presente a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 5 de Mayo de 2017. Dra. Ferro, Secretaria.

\$45 322773 May. 11 May. 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 11 de San Jorge (S.F.), en autos: "BOCCA, ANSELMO ANGEL s/Sucesorio" (Expte. N° 1669/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Anselmo Angel Bocca, D.N.I. N° M6.280.858, domiciliado en la localidad de Las Petacas (Santa Fe), y fallecido en la ciudad de Las Petacas, Provincia de Santa Fe, el día 06 de junio del 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la puerta del Juzgado. San Jorge, 14 de Marzo de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$45 322750 May. 11 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S.F.), en autos: GHISOLFI, PABLO S/SUCESORIO; (Expte. N° 1519/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO GHISOLFI, D.N.I. N° M6.277.521, domiciliado en la localidad de Landeta (Santa Fe), y fallecido en la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, el día 23/06/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la puerta del Juzgado. San Jorge, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$45 322748 May. 11 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S.F.), en autos: TERAGNI, ODILIO JOSÉ s/Sucesorio; (Expte. N° 1670/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Odilio José Teragni, D.N.I. N° M6.286.332, domiciliado en la localidad de Las Petacas (Santa Fe), y fallecido en la ciudad de Las Petacas, Provincia de Santa Fe, el día 03/12/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la puerta del Juzgado. San Jorge, 13 de Marzo de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$45 322752 May. 11 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S.F.), en autos: PEZZI, JORGE RAMÓN S/Sucesorio" (Expte. N° 1433/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Ramón Pezzi, D.N.I. N° 6.293.487, fallecido en la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe, el día 09-07-1992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la puerta del Juzgado. San Jorge, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$45 322754 May. 11 May. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. N° 1514- Año 2015 - FLORENTIN, DARÍO JESÚS s/Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24522, que en fecha tres de Mayo de 2017, mediante resolución N° 442, tomo 42, F° 284/286, se estableció: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra directa de Darío Jesús Florentin, mayor de edad, D.N.I. Nro.18.163.676, CUIL Nro.23-18.163.676-9, domiciliado realmente en calle Avda. Salva 896 de Rafaela y legalmente en calle Avda. Salva 896 de Rafaela. 2) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables en los registros correspondientes (Registro de Procesos Concursales, Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad Automotor), oficiándose. 3) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para en el plazo de 24 hs. ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico, oficiándose a la Oficina de Correo Argentino SA y correos privados de la ciudad. 7) Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país con autorización de este Tribunal debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C. a la Jefatura de Policía de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 8) Ordenar al Síndico a sortearse que en el término de tres días realice el inventario de los bienes del fallido. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tales fines líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo el Síndico. 10) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 11) Fijar fecha para el día 12 de Mayo de 2017 para que tenga lugar el sorteo del Síndico. 12) Fijar el día 23 de junio de 2017 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura del Informe Individual el día 18 de Agosto de 2017 y el Informe General el 29 de setiembre de 2017. 13) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, a las veinticuatro horas de la aceptación del cargo por el Síndico, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que intervendrá en autos. 14) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos. 15) Exhortar a los Juzgados de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Juzgado de Primera Instancia de Circuito de esta ciudad a los fines del cumplimiento del Art. 132 de la L.C.- 16) Disponer la comunicación de la declaración de quiebra a la empleadora, a los fines de que de conformidad a lo dispuesto por los art. 107 y 108 de la Ley 24.522 proceda a retener y hacer entrega a la Sindicatura, de la proporción de ley, debiendo dicho importe depositarse en una cuenta judicial a abrirse en este Juzgado y para estos autos. Asimismo se le informará que se ordena el levantamiento de toda medida cautelar que afecte la remuneración del fallido a partir de la fecha. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Hacer saber al fallido que hasta la presentación del informe general sólo podrá ausentarse del país con autorización de este Tribunal debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C. a la Jefatura de Policía de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Rafaela. Secretaría, 4 de Mayo de 2017.

S/C 322768 May. 11 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela (SF), se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Rufina Brígida Albornoz, D.N.I. N° F. 1.737.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en Expte. N° 1275/2016 - ALBORNOZ RUFINA BRÍGIDA s/Declaratoria de herederos. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria)- Dr. Elido G. Ercole (Juez). Rafaela, 21 de Abril de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 96,30 322775 May. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Albrecht Raquel Teresa, D.N.I. N° 5.440.635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Expte. 198 Año 2017 ALBRECHT, RAQUEL TERESA s/Sucesorio, que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (Art. 67 del C.P.C y C. modif. por Ley 11.289). Rafaela, Mayo de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$45 322807 May. 11 May. 17

En Expte. 1189- Año 2016 - GODOY JOSÉ EDUARDO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Tercera Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Carolina Castellano, tramitado por las Dras. Carina D'Intino y Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don JOSÉ EDUARDO GODOY DNI 6.282.248 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Rafaela, 4 de Mayo de 2017. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$45 322743 May. 11 May. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FREY HORACIO ENRIQUE s/Sucesorio; (Expte. N° 79 Año 2017), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Horacio Enrique Frey, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicar 5 veces en 10 días hábiles. Reconquistas, 25 de Abril de 2017. Dra. Vanrell, Secretaria.

\$45 322764 May. 11 May. 24
